

COPIA CERTIFICADA

ESCRITURA

PODER ESPECIAL



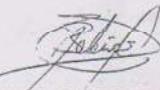
A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR WASHINGTON BOLAÑOS FERNANDEZ POR EL SEÑOR ANIBAL AUGUSTO BOLAÑOS ORTEGA
CUANTIA:- INDETERMINADA.

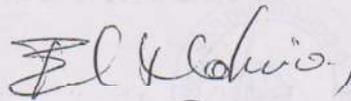
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de Abril del año dos mil quince, ante mi, Abogado NELSON RAFAEL CARRION C., Notario Décimo Noveno de este Cantón, Comparece el señor ANIBAL AUGUSTO BOLAÑOS ORTEGA; soltero, empleado; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta Escritura Pública de Poder Especial, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de Poder General, al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Poder Especial, el señor ANIBAL AUGUSTO BOLAÑOS ORTEGA, portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero cinco uno seis seis uno cinco - tres; SEGUNDA: El señor ANIBAL AUGUSTO BOLAÑOS ORTEGA, confiere Poder General, amplio y suficiente, conforme en derecho se requiere a favor del señor HECTOR WASHINGTON BOLAÑOS FERNANDEZ, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero uno cinco cuatro dos ocho cero - tres, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Para que pueda administrar mi vehiculo de la siguientes características: Placa: JBA uno tres uno uno; Clase: Furgoneta; Marca: Hyndai H uno; Año: dos mil once; Color: Plomo; Chasis: KMJWA tres siete HABU tres uno tres nueve siete uno; Motor: D cuatro BHA cero seis cero seis siete nueve; me represente en la Agencia

Nacional de Tránsito del Ecuador; Autoridad de Tránsito Municipal de Santo Domingo de Tsáchilas; y/o Comisión de Tránsito del Ecuador; b) Para que me represente en todos los actos públicos, privados y Administrativos; así también en la Compañía de Transporte de Turismo FURGOMANTA, y pueda concurrir a las Asambleas Generales con voz y voto, y pueda retirar los beneficios en caso de ser necesario; c) me represente ante cualquier Juzgado sea este de Tránsito, Penal o Fiscales de Tránsito, Civil y Policía Nacional referente a cualquier percance que se suscite con dicho vehículo y si es el caso lo retire del Canchón de la Comisión de Tránsito.- Así como también para que tanto en el Servicio de Rentas Internas; como en la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador; Autoridad de Tránsito Municipal de Santo Domingo de Tsáchilas ; y/o Comisión de Tránsito del Ecuador, presente la revisión; Bloqueo y matriculación del vehículo mencionado; y ante cualquier Notaría Pública; legalice y suscriba la carta de venta del mencionado vehículo, pague la matrícula; pague multas; además para que venda el mencionado vehículo; y, firme todos los escritos y petitorios que crea convenientes en beneficio de mis intereses; d) pueda solicitar o retirar duplicado de matrícula referente al antes mencionado vehículo.- El presente Poder concluirá cuando sea expresamente revocado por el Poderdante.- En caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional del derecho y le otorgue las facultades establecidas en el artículo cuarenta y cuatro numerales uno al cinco del Código de Procedimiento Civil, referente a la Procuración Judicial, a fin de que no sea la falta de cláusula especial la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.- Usted Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste poder especial firma) Abogada Miryan Nieto O., Registro del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil ochocientos treinta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Yo, el Notario, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda

2

clausula especial la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.-
Usted Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de ~~estilo~~
para la plena validez de éste poder especial firma) Abogada ~~Miryan~~
Nieto O., Registro del Colegio de Abogados del Guayas número ~~nueve~~
mil ochocientos treinta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Yo, el Notario, doy fe, que
después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta
Escritura Pública de Poder Especial, al compareciente, éste la aprueba
y la suscribe conmigo, el Notario en un solo acto de todo lo cual Doy fe.-

(f).- 
Sr. ANIBAL AUGUSTO BOLAÑOS ORTEGA
C.C.# 090516615-3



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO
que sello y firmo en la ciudad de GUAYAQUIL el mismo día de su
otorgamiento.-




Abg. Nelson Rafael Roldán C.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

0905166153

CEDULA
CIELO DUBINI
APELLIDOS Y NOMBRES
BOLAÑOS ORTEGA
ANIBAL AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CIELO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964.08.19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




3

INSTRUMENTO BACHILLERATO ESTUDIANTE

ESTADISTICA 034264444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOLAÑOS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA PALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2012-03-02

FECHA DE EXPIRACION
2020-03-02

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0222 0905166153

NUMERO DE IDENTIFICACION CIELO
BOLAÑOS ORTEGA ANIBAL AUGUSTO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
GUAYAQUIL OLMEDO/SAN ALEJO
CANTON 0 ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a



14 ABR 2015 4:05 PM

Msc. Cristóbal Tenorio P.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE